

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

55

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Inspección de Trabajo y Seguridad Social

Inspección Provincial de Valencia

Se procede a notificar a los sujetos responsables relacionados con el último domicilio conocido en esta localidad, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero ("Boletín Oficial del Estado" número 12, de 14 de enero de 1999). Los expedientes estarán de manifiesto en la Sección de Sanciones y Recursos de esta Inspección Provincial, sita en la calle Uruguay, número 13, primera planta, de Valencia. Al mismo tiempo, se advierte del derecho que les asiste para interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Trabajo en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de notificación de esta resolución, prorrogándose al primer día hábil siguiente cuando el último sea inhábil, de acuerdo con los artículos 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 23 del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, en relación con lo previsto en el artículo 54 del Real Decreto Legislativo 5/2000, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se continuará el procedimiento reglamento, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

Número de acta. — Fecha resolución. — Sujeto responsable. — Domicilio. — Sanción

I282009005006092. — 26 de agosto de 2009. — Suamco Alimentación, Sociedad Limitada. — Blasco de Garay, 61, 28015 Madrid. — 1.251 euros.

Valencia, a 1 de octubre de 2009.—La secretaria general, Concepción Sánchez Palomo.

(02/12.982/09)